



## CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari, domiciliada en Gral. Morinigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, con cédula de identidad N° 3429161, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÑIA. S.A.E.**, con RUC 80001446-4 domiciliada en Avda. Pastora Céspedes N° 475 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR con C.I N 2.484.456** denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de medicamentos. -----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445931. -----

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2024, convocado por el Gobierno Departamental de Paraguari. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 649 de fecha 18 de noviembre de 2024. -----

**Luis Rodolfo Rodríguez**  
Vicente Scavone & Cia S A F

*C.E. Carlos G. de Sarchello*

*Norma Belén Zárate de Monges*

SECRETARÍO GENERAL  
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO  
Dirección: Gral. Morinigo y Asunción N° 510  
Teléfono: + 595 531 432 211  
E-mail: gobparaguari@gmail.com

Gobernadora IX Departamento  
Paraguari

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales del lote correspondiente son los siguientes:

N°	Cod. Catálogo	Descripción del ítem	U. M.	Marca	Procedencia	Cantidad	P. Unitario	Total
1	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	ATEROSOL	NACIONAL	500	6.470	3.235.000
2	51101701-001	Albendazol - comprimidos	Unidad	ATEROSOL	NACIONAL	1.000	4.470	4.470.000
3	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	BRONCOFIX	NACIONAL	820	21.802	17.877.640
4	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	PLAMODEX IBL DUO	NACIONAL	400	58.800	23.520.000
5	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	ACTIZIM	NACIONAL	2.400	7.677	18.424.800
6	51101572-001	Azitromicina suspensión	Unidad	ACTIZIM	NACIONAL	300	65.786	19.735.800
7	51191905-9994	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	Unidad	CALCIDAL D3	NACIONAL	4.000	1.390	5.560.000
8	51161812-019	Carboximetilcisteina + Oxolamina Suspensión	Unidad	TOXORAL	NACIONAL	100	25.250	2.525.000
9	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	Unidad	BIOFER B12	NACIONAL	900	23.360	21.024.000
10	51161630-008	Clorfeniramina Maleato + Paracetamol + Asociado - Comprimido	Unidad	GRIPATOL	NACIONAL	2.000	1.688	3.376.000
11	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	LEVOMIN COMPLEX	NACIONAL	7.000	1.795	12.565.000
12	51121519-001	Fenazona + Clorhidrato de Procaina Gota	Unidad	OIDOL	NACIONAL	300	15.000	4.500.000
13	51142106-007	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido	Unidad	KITADOL RELAX	NACIONAL	2.400	1.300	3.120.000
14	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	KITADOL FORTE	NACIONAL	14.000	800	11.200.000

**Luis Rodolfo Rodríguez**  
 Vicenta Scavone & Cia S.A.E.

C.R. Carlos G. de Barahona

Norma Belén Zárate de Monges

Dirección: **Caral Monges**, Asunción Nº 510 Gobernadora IX Departamento Paraguarí  
 Teléfono: + 595 531 432 211  
 E-mail: gobparaguari@gmail.com



15	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	KITADOL 200	NACIONAL	850	23.620	20.077.000
16	51161606-001	Loratadina comprimido	Unidad	ALERCROM	NACIONAL	1.000	3.010	3.010.000
17	51161606-002	Loratadina jarabe	Unidad	ALERCROM	NACIONAL	200	34.000	6.800.000
18	51101702-002	Mebendazol suspension	Unidad	AZOEL	NACIONAL	500	14.100	7.050.000
19	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	TOLEMINA	NACIONAL	600	920	552.000
20	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	PROCALM	NACIONAL	800	12.670	10.136.000
21	51101603-007	Metronidazol + nistatina ovulos	Unidad	TRICOLAN	COLOMBIA	1.000	3.300	3.300.000
22	51172111-009	Domperidona + Simeticona Comprimido	Unidad	ENTEROGAS PLUS	NACIONAL	340	1.860	632.400
23	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	Unidad	TESALAR	NACIONAL	100	15.970	1.597.000
24	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	GRIPATOL	NACIONAL	400	26.125	10.450.000
25	51142128-9999	Piroxicam + lidocaina gel	Unidad	RHEUMAZIN FORTE	NACIONAL	400	24.000	9.600.000
26	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	PREDNILASCA	NACIONAL	300	24.000	7.200.000
27	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	PREDNILASCA	NACIONAL	800	987	789.600
28	51191905-002	Vitamina C - gotas	Unidad	VITAMINA C LASCA	NACIONAL	400	8.000	3.200.000
<b>TOTAL</b>								<b>235.527.240</b>

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 235.527.240 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**Luis Rodolfo Rodríguez**  
Vicenta Scavone & Cia S.A.E.

C. Carlos G. I. Barrios  
SECRETARIO GENERAL

Dirección: Gral. Morinigo y Asunción N° 510  
Teléfono: + 595 531 432 211  
E-mail: gobparaguari@gmail.com

**Norma Belén Zarate de Monges**  
Gobernadora IX Departamento  
Paraguari



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Laura Cáceres Vargas, Administradora de Contratos, designada por Resolución Nro. 589 de fecha 14 de octubre de 2024.-----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario vigente de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**Luis Rodolfo Rodríguez**  
Vicente Scavone & Cia S.A.F

**C. Carlos G. M. García**  
SECRETARIO GENERAL



**Norma Belén Zárate de Monges**  
Gobernadora IX Departamento Paraguari

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510  
Teléfono: + 595 531 432 211  
E-mail: gobparaguari@gmail.com

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

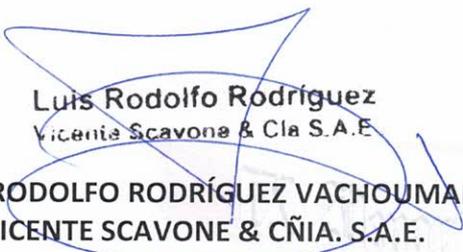
**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

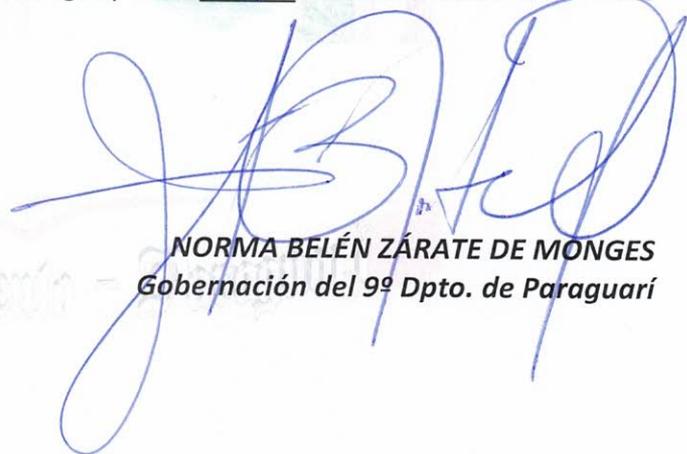
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024. ---



Luis Rodolfo Rodríguez  
Vicente Scavone & Cia S.A.E

**LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR**  
VICENTE SCAVONE & CÑIA. S.A.E.



**NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**  
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari

**C.P. CARLOS ID BARCHELO**  
Srio. General  
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari